

ción General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, recibido en este Ayuntamiento con fecha 27 de junio de 2008 y número de entrada 1.825, se somete el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes a efectos de que pue-

dan presentarse alegaciones, que se dirijan al Pleno Municipal para su resolución.

En Titulcia, a 9 de diciembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Fuencisla Molinero Cuenca.

(02/17.027/08)

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla según consta en los respectivos expedientes, se hace público lo siguiente:

Se le notifica que se ha dictado resolución sancionadora por la que se le impone una multa por infracción al precepto indicado.

Concluida la instrucción del expediente sancionador de referencia y transcurridos quince días hábiles desde la notificación de la denuncia sin que se hayan presentado alegaciones al respecto, dicha denuncia tiene consideración de propuesta de resolución.

Fundamentos de derecho

Primero.—Las actuaciones practicadas en este expediente permiten estimar acreditativo el hecho denunciado.

Segundo.—Vistos los artículos 67.1 y 69 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, acuerdo, en relación con lo establecido en los artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, y de conformidad con lo que determina el artículo 15 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de Procedimiento Sancionador, vengo a imponer a la persona que figura como responsable de la infracción que igualmente se indica la sanción que se expresa por infracción al precepto indicado, la cual habrá de hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza.

Recursos: contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. El recurso se entenderá desestimado si no se ha resuelto en el plazo de un mes desde su interposición. Asimismo, contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación expresa, o seis meses si fuera presunta.

Instrucciones de pago

Mediante abono de carta de pago que podrá recoger en la Oficina Municipal de Recaudación, sita en la calle Cristo, número 26, de esta localidad, en las entidades colaboradoras de este Ayuntamiento.

El pago de la sanción pone fin al procedimiento, salvo posible suspensión de la autorización para conducir (artículo 8.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto).

Caducidad del procedimiento: este expediente caducará, transcurrido un año desde su iniciación, salvo que concurra causa de suspensión (artículos 42.5 y 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Instructor: la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (artículo 12 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero).

Autoridad sancionadora: alcaldesa y/o concejal-delegado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes se hallan en la Oficina Municipal de Recaudación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

EXPEDIENTE	D.N.I. CONDUCTOR	NOMBRE CONDUCTOR	MATRÍCULA	BOLETÍN	FECHA BOLETÍN	GRAVEDAD	IMPORTE (euros)
2008/00213	46832882Y	LOPEZ VILCHES ARANZAZU	3209BVZ	117396	13/12/2007	G	300
2008/00066	03117402M	TAVIRA GARCIA ESTELA	9617DVR	116381	15/12/2007	G	150
2008/01006	X3045664G	KEMMOU ABDELAHKIM	2275FKK	116631	06/01/2008	G	150
2008/02212	01417813R	CORONADO FERNANDEZ ANA MANUELA	9683CGV	108220	21/01/2008	G	150
2007/17265	01462315K	GOMEZ GONZALEZ FRANCISCA	M7363TW	118539	13/11/2007	G	150
2008/00076	X5132448K	MERNISSI RACHID	8349FWD	117806	16/12/2007	G	300
2007/13057	08979980K	RODRIGUEZ SANTOS FELIX	9399DMY	100537	08/09/2007	G	300
2007/12893	53437479S	PEREZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	8014BBZ	103147	20/08/2007	G	133
2007/14395	50159368W	GUTIERREZ LOPEZ SAGRARIO CONCEPCION	3816BBK	106226	08/10/2007	G	133
2008/03288	00189754G	PIÑO CORDON JUAN MANUEL	M6830MD	63718	10/02/2008	G	150
2007/17833	00364863L	CUBERO GARCIA FRANCISCO	7368CZK	102590	25/11/2007	G	150
2008/04958	53757326R	TORRES SALINAS ALBERTO	C2373BTM	121732	01/03/2008	G	150
2007/18324	51313211G	LOPEZ PIZARROSO EMILIO	4006DMJ	117531	04/12/2007	G	150
2007/18510	X5732161D	PANA ADRIAN DANIEL	6394DTC	115456	08/12/2007	G	150
2008/07176	08962063K	MARCHAMALO PUEYO MARIANO	8138BGC	113298	24/04/2008	G	150
2008/07374	53562882E	CONGER PRIETO DENNIS ANTHONY	TO2521Z	120001	23/04/2008	G	180
2008/06442	18883004G	ESCUERO GOMEZ JAIME	8845CNP	138372	07/04/2008	L	90
2007/17168	53018243T	ARMENTEROS JIMENEZ OSCAR	8814CCV	118576	09/11/2007	L	90
2007/17769	08994881H	ABRIL PEREZ ANTONIO MANUEL	M6569ZN	110380	24/11/2007	L	90
2008/06103	53021944K	COBO CASANOVA MERCEDES	M9461ZF	126492	19/03/2008	L	90
2008/01949	01353380Z	BRAVO GOMEZ ANTONIO	M2145WJ	112969	14/01/2008	L	90
2007/15701	51654365E	GANDARA IGLESIAS JOSE MARIA	1996DVF	108432	17/10/2007	L	90
2007/16888	52118663L	ARROYO LEON JUAN MANUEL	9771BMF	107555	06/11/2007	L	90
2007/17844	X5732161D	PANA ADRIAN DANIEL	6394DTC	110087	20/11/2007	L	90
2008/07504	51941669X	CATALAN MARTINEZ DAVID	2985FTZ	120342	25/04/2008	L	90
2008/07713	02556465S	ENTENZA OVIEDO PABLO MANUEL	5052DTJ	120338	25/04/2008	L	90
2008/03580	52113910G	PEÑALBA PIE MARIA ISABEL	1786BFJ	117641	14/02/2008	M	301

Torrejón de Ardoz, a 11 de septiembre de 2008.—El concejal-delegado de Patrimonio y Contratación y Coordinación de Ordenanzas Municipales, PDA (acuerdo de 27 de junio de 2007) (firmado).

(02/12.325/08)

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla según consta en los respectivos expedientes, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra la persona que conducía el vehículo, del que usted figura como titular, por la infracción de norma de tráfico vial que consta en la presente notificación, con indicación expresa de la cuantía de la multa fijada para la misma, el señor concejal-